

ORDENANZA N° 340 /2021

VISTO:

El expediente N. ° 11/2022 caratulado “Pedido firma de Escritura a nombre del Sr. Ruiz Díaz Lujan y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 24 de Mayo del corriente año, plasmado en el Acta N° 06/2022. Y;

La solicitud efectuada por el vecino de la Localidad de Ibicuy del lote de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedora a titulo de dueña.

CONSIDERANDO:

Que el Lote fue adquirido en la compra por la solicitante a la Municipalidad de Ibicuy por un valor de \$ 18.000,00 pesos, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido y toda la documentación necesaria;

Que es intención del solicitante regularizar la situación y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor.

Que el inmueble en cuestión se encuentran identificados como:

Sr. Ruiz Díaz Lujan -LOTE N° 22 B MANZANA N° 77

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Señor Intendente Municipal **Roldan, Gustavo Rodolfo** y a la Señora Secretaria de Gobierno **García, Noelia Solange** a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de Sr. RUIZ DIAZ Lujanl; D.N.I. 29.778.694 Expediente N° 11/2022. Respecto al terreno identificado como -LOTE N° 22B MANZANA N° 77 de una superficie de 576.00 MTS. de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2°.- Expídase copia de la presente al Solicitante, a los fines y efectos dispuestos.-

Artículo 4°.- regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.-----

- IBICUY, 24 DE MAYO DE 2022.

Pase la presente ordenanza N° 340 /2022 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 95 /2022 de la fecha 27 de Mayo de 2022.

- Ibicuy 27 de Mayo de 2022.